

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA.
EXPEDIENTE: GENERAL/2019/2569

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS. PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL DE VÍAS Y OBRAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO (PROMOCIÓN INTERNA).

ANUNCIO

Con fecha 3 de marzo de 2020, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número GENERAL/2019/2569 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión en propiedad, como Funcionarios de Carrera, de una plaza de Oficial de Vías y Obras, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, B. Subescala de Servicios Especiales, c) Clase de Personal de Oficio, h) Vías y Obras, Grupo C, Subgrupo C2, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014, por el sistema de Concurso-Oposición Restringido (Promoción Interna).

Vista la propuesta formulada por el Órgano Técnico de Selección, de fecha 24 de febrero de 2020, con la relación de personas admitidas y excluidas.

Visto el informe favorable del Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta – Admisión de Aspirantes, de las citadas Bases Específicas y en virtud del artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Vías y Obras, indicando la puntuación total obtenida en la fase de concurso:

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
03/03/2020
Alcalde

| | |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Verificación | 7500e454ffa45f8b0ae1d87cf7e3137001 |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original |



Personas aspirantes admitidas:

| NÚM. | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | 1. GRADO PERSONAL Hasta 2 puntos | | 2. ANTIGUEDAD Hasta 3 puntos | | 3. CURSOS Hasta 3 puntos | CALIFICACIÓN GLOBAL |
|------|-----------------------------|------------|-------------------------------------|-----|---------------------------------|-----|-----------------------------|---------------------|
| | | | 1.1 | 1.2 | 2.1 | 2.2 | 3 | |
| 1 | GARCIA BROTONS; Juan Miguel | ***4539*** | 1,00 | --- | 3,00 | --- | 0,24 | 4,24 |
| 2 | RICO DIAZ, Andrés. | ***6146*** | 1,00 | --- | 3,00 | --- | 1,28 | 5,28 |

Personas aspirantes excluidas: Ninguna

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es>) y en página web del Ayuntamiento de Elda. (<http://www.elda.es>),

TERCERO. Disponer un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que las personas aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar deficiencias. Transcurrido el plazo anterior, se resolverán las alegaciones presentadas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva, haciéndose constar en la resolución de Alcaldía, publicándose en el Tablón de Anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Organización Interna.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

